



Fernando
Garzón Alonso

“Las cosas que nunca pasan”

Me he levantado esta mañana y me he quedado un momento sentado frente al ordenador, pensando en el artículo que cada mes escribo en relación a nuestras queridas reglas de juego. Suele ocurrir que me vienen a la cabeza varias ideas e intento escoger alguna que haga referencia a alguna situación vivida recientemente o a alguna duda que llega a mi buzón (de correo electrónico, claro, que para eso vivimos en el siglo XXI).

En esta ocasión, la elección no ha sido difícil. El título (“Las cosas que nunca pasan”) podría haber sido otro: la importancia del dominio de las reglas, la conexión entre diferentes artículos, la agilidad mental, etc. Pero finalmente he optado por el que encabeza esta página porque es una expresión recurrente, que todos hemos oído alguna vez. “Eso nunca pasa”.

Pues bien, cual paradoja, las cosas que nunca pasan, a veces pasan. El ejemplo que voy a exponer se ha vivido en un partido de una de las Ligas Adecco de este mes. Es el siguiente: Un jugador atacante, cerca de la línea de fondo de la canasta de los oponentes, efectúa un pase que intenta cruzar la zona restringida. Un defensor intenta interceptar el pase, palmeando el balón de tal manera que entra por debajo del aro verticalmente, subiendo medio metro por encima del nivel del aro, para terminar entrando de nuevo en el cesto.



Las cosas que nunca pasan

Lo primero es observar con claridad la acción y tener claro lo ocurrido. Con una buena posición del árbitro de cola, la concentración necesaria y la frescura que proporciona una buena preparación física de principio a fin de partido, la acción ha de observarse.

En segundo lugar, debemos saber qué dicen las reglas con respecto a esta situación. En principio puede parecer sencillo. Al menos, estando en casa con el reglamento en mano, no tardaríamos mucho en encontrar la solución. Ahí llega el primer escollo:

¿Dominamos las reglas lo suficiente para decidir correctamente en la pista o nos entran dudas? ¿Es una situación de salto o una violación? Si es violación, ¿qué equipo es el responsable?

Damos por sentado que sabemos la respuesta. *“Si un jugador provoca que el balón se introduzca completamente por debajo de la canasta se produce una violación”* (Art. 16.2.4). Pero no podemos quedarnos ahí, porque si se trata de una violación del equipo defensor, el balón se concederá al equipo atacante para un saque.



Y en este punto es cuando hemos de interconectar las reglas, porque no podemos quedarnos aquí, en que existe una violación del equipo defensor. Y nos encontramos con el segundo escollo:

¿Somos capaces de relacionar todos los artículos que intervienen en una acción concreta? ¿Sabemos en qué nos basamos para decidir ‘a’ o decidir ‘b’?



Hice la prueba con un grupo de árbitros. Les planteé la jugada, enviándoles el corte de vídeo y hasta 11 opciones posibles para que encontrasen la manera correcta de reanudar el juego. Todos coincidieron, repito, estando en casa sin la presión que supone un partido, en que se trataba de una violación del último jugador en tocar el balón. Una gran mayoría resolvió bien la situación, aunque algunos basándose en artículos que no eran de aplicación en este caso. Una pequeña minoría no terminó de dar con la respuesta acertada.

Volviendo a la jugada, ya tenemos claro que se debe conceder un saque al equipo que estaba atacando. ¿Dónde se debe administrar ese saque? Hubo quienes argumentaron que el saque debía efectuarse desde la línea de fondo, pues según el Art. 22.2, la penalización para una violación es *“conceder el balón a los adversarios para un saque desde el punto más cercano al de la infracción, excepto directamente detrás del tablero...”*. Pero ¿y si seguimos leyendo? *“... a menos que se especifique lo contrario en estas reglas”*.

Las cosas que nunca pasan



Interconectemos las reglas. Veamos el artículo 17.2.5: “Siempre que el balón entre en la canasta pero el tiro no sea válido, el saque correspondiente se realizará desde un lateral a la altura de la prolongación de la línea de tiro libre.” Por tanto, el saque ha de efectuarse desde el lateral.

Un paso más. ¿Prosigue la cuenta de 24 segundos o se concede una nueva cuenta? Todos dieron por sentado que se concedía una nueva cuenta según el artículo 29 – Veinticuatro segundos:

29.2.1. “Si un árbitro detiene el juego por cualquier razón válida[...] atribuible al equipo contrario al que controla el balón, se concederá la posesión de balón al equipo que previamente tenía el control con una nueva cuenta de veinticuatro segundos.”

Lo que ocurre es que el árbitro no ha detenido el juego por ninguna razón válida, sino que ha detenido el juego porque se ha cometido una violación. Y si seguimos relacionando artículos, no debemos olvidar que la regla de 24 segundos no se detiene en el artículo 29, sino que prosigue en el artículo 50 – Operador de veinticuatro segundos: obligaciones.

50.2. *Detendrá y volverá a veinticuatro segundos [...] tan pronto como: Un árbitro haga sonar su silbato para sancionar una falta o una violación.*

Ya tenemos la respuesta correcta y argumentada. Entonces debemos preguntarnos: ¿domino las reglas lo suficiente para actuar correctamente ante cualquier situación que se me presente? ¿Sé qué artículos se aplican en cada caso y soy capaz de relacionar los diferentes conceptos que entran en juego en una misma acción?



Las cosas que nunca pasan



Estoy seguro de que alguno pensará que este es un caso extremo. Puede, pero ha ocurrido. Podría dar más ejemplos de situaciones que no siempre se resuelven bien y que, aun resolviéndose, no siempre somos capaces de explicar, reglas en mano, por qué.

Siempre recuerdo este otro caso que os comentaré ahora porque me lo han preguntado más de una vez. Si sancionamos una técnica en el descanso a un entrenador, sabemos que antes del inicio del tercer período, el equipo contrario dispondrá de dos tiros libres y del saque, independientemente de la dirección de la flecha. ¿Pero dónde pone eso?



Pues lo pone en las reglas, si sabemos a dónde acudir y somos capaces de relacionar conceptos (y esto sólo se logra si se dominan):

• Art. 8.2 / 8.3 / 8.4 / 8.5 / 8.6 – Definición de intervalo.

• Art. 41.1.2 – Todas las faltas de los componentes de un equipo cometidas durante un intervalo de juego formarán parte del período siguiente.

• Art. 38.4.1 / 38.4.2 – Penalización para una falta técnica al entrenador (dos tiros libres seguidos de un saque desde la prolongación de la línea central, sin más excepción que en el caso de que se produzca en el intervalo previo al primer período)

• Art. 12.4.8 – Una falta cometida por cualquier equipo antes del comienzo de un período que no sea el primero no provoca que el equipo que realiza el saque pierda ese saque de posesión alterna.



Cuatro artículos para llegar a una única conclusión. Pero está en las reglas. El árbitro debe dominar las reglas, debe estudiarlas de manera NO SÓLO continua, SINO TAMBIÉN comprensiva. No se trata de leerlas, sino de analizarlas, interiorizarlas, impregnarse de ellas, de alcanzar ese punto en el que sabemos por qué actuamos como lo hacemos. Ha de ser capaz de argumentar cuando se le pregunta. No puede (o no debe) dejar la puerta abierta a la duda. La única manera de poder aplicar correctamente las reglas en el fragor de un encuentro es tenerlas interiorizadas y actualizadas en todo momento..